

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PME-4-21/03 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO**

Con fecha 17 de enero de 2022, n.º de registro de entrada 40386, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-4-21/03 “Periodicidad del RV 4.2.1.1.8 por operación a cargas parciales” a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear Trillo.

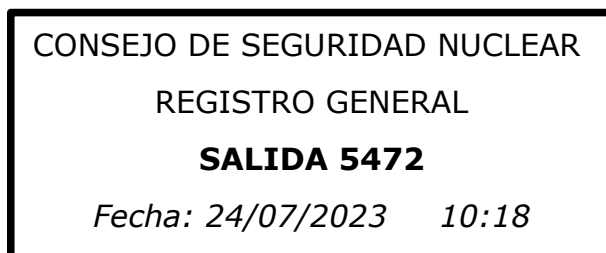
Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización de explotación en vigor.

La solicitud tiene por objeto modificar la NOTA que afecta a la periodicidad del requisito de vigilancia RV 4.2.1.1.8 de las ETF, reflejando que la periodicidad establecida aplica también a casos en los que esté previsto operar a potencias parciales inferiores al 100% de la potencia nominal, siempre que sea de forma continuada y en condiciones estacionarias.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 19 de julio de 2023, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Presidente  
Juan Carlos Lentijo Lentijo*



SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID